

Anexo Reglamento de Evaluación a Distancia Covid 19: Plan Remoto 2021 (N)

I.- MODALIDAD DE TRABAJO:

El tipo de metodología implementada en nuestro colegio, está basado en el **aprendizaje remoto a través de Módulos trabajos o Guías de aprendizaje** con la gradualidad que corresponde a los diferentes niveles educativos y para todas las asignaturas, **fundamentados en el decreto 67 de Evaluación y 83 de Inclusión Educativa**, incorporando recursos audiovisuales como son cápsulas de videos, Ppt, plataformas virtuales, classroom, whatsapp , youtube u otros, (Grabaciones solo con autorización de los padres, por escrito) todos éstos **centrados en satisfacer necesidades de los estudiantes y profundizar contenidos y/o habilidades, mediante una evaluación de proceso**. En relación a lo antes mencionado, se suben los **Módulos Paralelos y sus correspondientes Cápsulas**, especificadas en nuestra página web, no constituye una clase, no obstante y en virtud de la importancia para el aprendizaje se hace necesario que los estudiantes visiten constantemente estos recursos pues aportan a sus procesos un aprendizaje significativo, relacionando información nueva y contribuyendo al nuevo conocimiento que deberán aplicar en el desarrollo de sus Módulos.

Para fortalecer el aprendizaje de nuestros estudiantes, **en esta nueva etapa del plan de trabajo, se robustecerá el uso de cápsulas al momento de subir el Módulo respectivo (en su efecto el link)**, permitiéndonos motivar a nuestros alumnos y alumnas, a su vez monitorear el trabajo, **logrando vincular el ppt y el módulo a través de ella**, generando instancias de Retroalimentación individual y general, sobre un módulo/guía. Los recursos que dispone la plataforma, se orientan a **materias curriculares (Objetivos priorizados) actividades diversificadas (Principios del D.U.A)** exhibiciones de videos, trabajos prácticos etc.

El **apoyo pedagógico** se hace vital para **aqueellos estudiantes con barreras de aprendizajes y socioemocionales**, en este sentido el **departamento de psicopedagogía y de Convivencia Escolar**, se conectan de forma virtual con los alumnos y apoderados, interviniendo y favoreciendo las necesidades de acompañamiento de la enseñanza de cada uno de ellos.

La retroalimentación de proceso se entenderá como un proceso continuo. Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la **retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo**. Esta consiste, por una

parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión. (D 67). Para la evaluación de proceso en contexto aprendizaje remoto y antes de la calificación, los/las docentes ocuparan algunas de las herramientas disponibles, según lo acordado previamente por el/la docente, como por ejemplo:

- Correos.
- Mensajes, audios y/o video llamadas por WhatsApp.
- Comentarios o mensajes por grupo de Facebook.
- Llamadas telefónicas.
- Google Classroom
- Tratando siempre de ser una respuesta lo más oportuna posible; entre otros.

Estableciendo un feedback durante todo el proceso con él o la estudiante, a través de los distintos canales de comunicación, antes de llegar a la calificación programada; entendiendo el progreso del estudiante en su propio aprendizaje.

II.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

A la luz de lo planteado en el Decreto 67 la evaluación “busca promover una visión intrínseca a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo, acompañamiento y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto de la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos, pudiendo ser Formativa o sumativa”

En relación a lo expuesto, nuestro colegio aplicará la evaluación sumativa coeficiente 1 basada en el Módulo mensual y al término del semestre se aplicará una evaluación Coeficiente 2, entendiendo que se hace necesaria para la promoción de los estudiantes. No obstante el material elaborado por los Docentes **conduce a realizar seguimiento y acompañamiento de los aprendizajes**, levantando evidencias del trabajo que éstos realicen, **retroalimentado toda vez que se haga necesaria ésta intervención.**

2.1 LOS ESTUDIANTES:

a) Serán medidos con una escala de **1,0 a 7,0 con una dificultad del 60 %; siendo la calificación mínima un 2,0.**

b) Al subir el módulo por parte de los docentes (cada 4 semanas calendario), los estudiantes están en condición de contestar y devolver el módulo a los/las profesores/as. Dichas fechas están publicadas periódicamente en la página web del colegio.

c) La devolución del trabajo realizado, se hará bajo los mismos canales virtuales que se ha socializado con los estudiantes y sus apoderados/as

d) Aquellos alumnos/as Justificados, por sus apoderados/as, podrán entregar sus **trabajos hasta tres días (hábiles) después de la fecha perentoria** y con el **mismo porcentaje de dificultad.**

e) Aquellos alumnos que no hayan sido justificados, podrán entregar **hasta tres días hábiles, después de la fecha perentoria, sus trabajos sin embargo serán medidos con un 70 % de dificultad.**

f) En todo el proceso de aprendizaje y frente a una necesidad, podrán contactarse con sus **profesores/as: por correo, medios tecnológicos y horarios otorgados por éstos, siendo responsabilidad del docente responder en el horario estipulado.**

g) Pasadas las fechas definitivas de entrega y de rezago, **no podrán enviar sus trabajos**, pues se **entenderá como incumplido** y por ende obtendrán **la calificación mínima.**

h) Para aquellos alumnos/as **con necesidades educativas y barreras de aprendizajes** detectados, serán abordados y **acompañados por una Psicopedagoga**, no obstante éstos serán derivados por sus profesoras (es) Jefas(es) antes de la intervención pedagógica.

i) Aquellos que lo requieran, podrán asistir al establecimiento en las fechas y horarios estipulados a retirar sus Módulos impresos.

SOBRE SITUACIONES DE PLAGIO O COPIA.

Los estudiantes que sean sorprendidos en situaciones de copia o plagio de evaluaciones o actividades evaluadas, se les aplicará el siguiente procedimiento:

1°. El/la docente anulará la evaluación, guardando esta prueba y todos los insumos asociados como evidencia de la copia o plagio, e informará a Inspectoría General de la situación acaecida.

2°. Inspectoría General notificará al apoderado/a del alumno/a de la situación y lo citará para la comunicación del hecho por su gravedad, junto con el profesor/a de la asignatura, vía remota.

3°. Una vez que el apoderado/a haya tomado conocimiento del hecho, se aplicará la normativa establecida en el Reglamento Interno del establecimiento considerándola para todos los efectos como una **Falta Grave**.

4°. Después de la ejecución de la sanción, se aplicará una nueva evaluación, cuya calificación máxima será de 4.0, esto en virtud de cautelar la evidencia fidedigna del aprendizaje del alumno/a. Situación que quedará resuelta en fondo y forma con Inspectoría General, el apoderado, estudiante y docente de la asignatura.

5° El alumno(a) podrá tener solo una oportunidad, de reiterar la falta por segunda vez en cualquier asignatura , no tendrá derecho alguno de rehacer la evaluación y obtendrá la nota mínima inmediatamente comprobada la Falta Grave.

2.2.- LOS DOCENTES:

a) Subirán sus instrumentos Módulos y/o Guías y Ppt **cada 4 semanas, en plataforma y hasta las 9:00 HRS. (AM) según disposición Dirección; Cápsulas todo el día.**

b) Realizarán monitoreo y levantarán evidencia de cada entrega de trabajo de sus estudiantes, informando oportunamente a los apoderados por los canales virtuales ya conocidos.

c) Dispondrán de Correo u otro medio virtual para responder, explicar o reforzar los contenidos y habilidades de sus alumnos(as) en un horario establecido por los mismos.

d) Una vez recepcionado el Módulo o Guía, enviarán **retroalimentación** a sus alumnos/as en forma individual, mediante la calificación obtenida y alcances al respecto. (Pauta Evaluativa por Items que describa lo solicitado al estudiante en los ítems de preguntas abiertas, trabajos asignados y todo aquel que lo requiera; por ejemplo: la más eficaz para la retroalimentación es la Rúbrica). **Siendo responsabilidad del docente responder según su horario estipulado, en esta Unidad Educativa.**

Los Docentes, en período de cuarentena, realizarán dos ayudantías mensuales destinadas a resolver dudas o inquietudes que presenten los alumnos en el desarrollo del Módulo y en presencialidad (Plan Remoto) esta ayudantía será una vez al mes.

e) Terminado el tiempo de recepción de Módulos o trabajos de los alumnos, los Docentes **generarán Retroalimentación general** en la **plataforma**. Esta **Retroalimentación** estará formada por sugerencias o estrategias que hagan reflexionar sobre los aspectos a mejorar y/o revisar de la actividad. (Metacognición) **Indicando al menos dos fortalezas y dos debilidades**, en el caso de las debilidades describirán los pasos o estrategias para llegar de forma óptima al resultado esperado.

f) Los Docentes de Asignatura **contactarán (acompañamiento) a los apoderados** vía Chat, correo, llamada telefónica u otro medio, cuando sus hijos/as **no hayan entregado sus módulos o bien para informar una calificación deficiente.**

g) Los docentes de asignatura en sus funciones administrativas mantendrán el listado del grupo curso actualizado en el sistema (G.D), sobre todo en la enseñanza media donde existe la opción de electivos y optativos respectivamente.

h) Para cambiar una calificación debe comunicarse con Secretaria Académica vía correo antes de proceder.

i) El profesor jefe deberá velar por el adecuado manejo de las plantilla en el sistema (G.D), supervisando el cumplimiento del punto anterior.

2.3.- **LOS(AS) APODERADOS (AS):**

a) Participación y comunicación de resultados: Los estudiantes y apoderados deben tener claridad acerca del proceso de aprendizaje y respecto de lo que se espera de sus hijos y/o pupilos aprendan y sobre qué criterios permitirán evidenciar los progresos y logros alcanzados. Para ello, el docente debe: Entregar y analizar con los estudiantes, vía virtual: plataforma u otros medios, los resultados obtenidos en las distintas instancias de evaluación. Hacer retroalimentación de los aciertos y errores a fin de que el estudiante pueda dimensionar lo que ha aprendido, logrado y lo que está por lograr. El apoderado debe comprometerse en el aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que esta alianza Colegio – Familia es fundamental para el desarrollo de los aprendizajes y la consecución de las metas establecidas, cumpliendo con lo establecido en nuestro P.E.I y en el Reglamento de Evaluación, por

ejemplo en los plazos de Justificaciones por no entrega de módulos según lo regulado en el presente anexo evaluativo, así mismo es necesario que revisen periódicamente la plataforma del colegio para efecto de calificaciones.

b) Como Colegio inclusivo, tolerante y respetuoso, requerimos de todos los integrantes de nuestra comunidad, una actitud de respeto y vocabulario adecuado, en relación a las “Ayudantías Virtuales”, Reuniones de Apoderados o cualquiera otra ocasión telemática, por lo que se solicita a todos tener buena voluntad y compromiso para realizar un óptimo trabajo; respetando los canales formales del colegio. Siendo el profesor/a de asignatura, la primera persona para solucionar un tema puntual.

c) Los apoderados deberán respetar los horarios de atención entregados por los docentes y los medios de comunicación dados por el colegio.

*** LO EVALUATIVO EN TRANSICIÓN:**

Los Indicadores de Evaluación irán en directa relación con los **Aprendizajes Esperados y Competencias** establecidas en las **Bases Curriculares de Educación Parvularia**, expresadas en los Ámbitos y Núcleos.

Los Objetivos Transversales para NT1 y NT2 irán en lineamiento con lo establecido en el documento de **Priorización Curricular y en coherencia al Anexo de Reglamento Interno vigente** correspondiente.

El trabajo realizado vía remota se relaciona directamente con las directrices institucionales y serán **evaluados todos los Módulos presentados**, respetando las fechas establecidas por el Colegio.

Cada Módulo corresponde a un Núcleo de Aprendizaje, el que tendrá un puntaje total equivalente al 100% de aprobación, así se detalla a continuación:

- 80 a 100% corresponderá a Logrado: L
- 60 a 79% corresponderá a Medianamente Logrado: ML
- 0 a 59% corresponderá a Por lograr: PL
- Sin evidencias corresponderá a No Observado: NO

NÚCLEOS DE APRENDIZAJE

Con el fin de facilitar la trayectoria curricular y la articulación desde los niveles de Transición hacia la Educación Básica. Serán evaluados los siguientes Núcleos.

- Comunicación Integral: Lenguaje Verbal y Lenguajes Artísticos.
- Pensamiento Matemático.
- Exploración del Entorno Natural
- Comprensión del Entorno Sociocultural.

Por otra parte, se hará entrega de un informe de Personalidad correspondiente al Ámbito de Formación Personal Social, donde se evaluarán desempeños y habilidades Transversales (Socioemocionales y Afectivas).

Cabe señalar que para establecer focos de atención al momento de monitorear y analizar los avances adquiridos por los niños y niñas en este método a distancia, se consideran no sólo las respuestas en cada ítem de los Módulos sino además las evidencias audiovisuales, fotografías, entre otras.

III. JUSTIFICACIONES.

Justificar un módulo:

1. El correo para justificar es justificacionmanantial@gmail.com.
2. Se solicitará que se adjunte al correo o presencialmente, **la licencia o el papel médico que acredite el tiempo de la no realización del módulo.**
3. Para la justificación se debe enviar un correo que tenga : nombre del alumno/a , curso del alumno/a 2021,nombre de apoderado quien justifica ,motivo y adjuntar certificados.
4. El plazo para la justificación al correo o presencialmente es a contar de la fecha de inicio hasta el término de recepción del mismo hasta las 12:00 horas Ejemplo **Módulo n° 1 : hasta el viernes 23 de abril, con horario tope hasta las 12:00 horas .**
5. Este correo no recibe trabajos atrasados. Solo justificaciones.

6. Para quien justifique siguiendo los lineamientos solicitados , **se responderá** : Se extiende el plazo hasta el miércoles siguiente ,ejemplo módulo n° 1, Se extiende plazo hasta el miércoles 28 de abril hasta las 12:00 horas.
7. Para quien no envíe el documento o falte otra información, **se responderá** que no se puede validar la justificación.
- 8.- Casos contexto Covid , contacto estrecho , se validará con la licencia médica que lo acredite .

IV.- EVALUACIÓN ASISTIDA Y/O DIFERENCIADA:

Se consideraran los principios del decreto 83 y del DUA, contemplados en todos los módulos, asignaturas y el trabajo a desarrollar, entendiendo que todos los instrumentos están desarrollados en diversidad evaluativa. **La Evaluación Asistida no es sinónimo de Evaluación Diferenciada.**

*Ante la dificultad de implementar otras alternativas, se mantendrá la medida excepcional, los estudiantes incorporados al programa de Evaluación Asistida y Diferenciada contarán, de manera general, con evaluaciones ajustadas al 50 % de exigencia.

*En consideración a la nueva normativa Ministerial, los estudiantes en evaluación asistida y diferenciada en contexto de aprendizaje remoto, tendrán la oportunidad de enviar sus módulos hasta 3 días hábiles, luego de la fecha cierre del proceso. (Sin la necesidad de justificar)

*El listado respectivo ha sido enviado a todos los docentes del plantel; siendo responsabilidad de este último en hacer su revisión antes de calificar y teniendo presente que según los contextos actuales puede volver a cambiar, es dinámico.

***Los/Las estudiantes en Evaluación Asistida** son todos aquellos alumnos(as) que están con y sin intervención de acompañamiento, pertenecientes al departamento de Psicopedagogía, Psicología y Refuerzo Educativo e irán incorporándose los estudiantes que lo requieran, durante el año en curso.

V.- SITUACIÓN ESPECIAL RECONOCIDA POR PROFESOR JEFE: (en tiempos sin cuarentena)

Todo estudiante que haya sido avalado ante Dirección por el Profesor Jefe sobre su situación de aprendizaje en un contexto diferente al Plan Remoto con actividades SOLAMENTE, mediante guías

impresas y retiradas en el colegio, no teniendo alguna posibilidad de enviar vía internet, fotos u otros similares; tienen la posibilidad de hacer Portafolios de trabajos realizados por asignatura, el cual deberá ir a dejar al establecimiento educacional en los horario de atención señalados en los canales formales de comunicación, siendo la página web del colegio el primero de ellos. Este portafolio (Módulos de las asignaturas correspondientes) será retirado a la semana siguiente por el profesor de asignatura previo acuerdo por Inspectoría General, para ser revisado, calificado y devuelto. Este portafolio debe contener los módulos con nombres y docentes a los cuales corresponderá (individualizado). **RECORDAR QUE NO ES RECIBIR PORTAFOLIOS DE TODOS LOS ESTUDIANTES, SOLO LOS QUE EL/LA PROFESOR JEFE CONSIDERÓ SEGÚN SU SITUACIÓN FAMILIAR.**

Todo Estudiante en **Condición de Repitencia** tendrá la oportunidad de rendir una evaluación final o de "Suficiencia" por asignatura deficiente o bien por no reportar módulos durante el año, que demuestre el logro de los objetivos de aprendizaje priorizados nivel 1, vistos durante el segundo semestre; con una calificación máxima de aprobación 4,0 , previa autorización de la Comisión Evaluadora, **en las fechas y plazos que esta determine y notifique al apoderado/a.** (Conformada por Dirección, Jefes de Departamentos, Jefas del dpto. de Psicología y Psicopedagogía, Orientadores, Profesores Jefes(as) y cuando se requieran, las y los Docentes de Asignaturas).

VI.- DIFUSIÓN:

El presente anexo del reglamento de evaluación 2021 por contexto de COVID-19 tendrá una duración mientras dure la emergencia sanitaria.

La difusión se realizara en las siguientes modalidades:

- *Mediante Plataforma del establecimiento educacional, en página web www.cmanantial.cl
- *Envío masivo por parte de los profesores jefes a los apoderados y estudiantes.
- *Socialización de sus principales puntos en la próxima reunión de apoderados por plataforma zoom/meet.
- *Socialización con los estudiantes mediante encuentro de orientación por las plataformas zoom o meet.

El presente anexo actúa de manera suplementaria al reglamento de evaluación del colegio 2019 - 2020 vigente, por lo que los aspectos de evaluación no contenidos en el serán regulados por las normas habituales del establecimiento.